



Colegio Científico Humanista Álvaro Covarrubias.

Introducción:

Nuestro sistema educativo chileno contempla un marco legal sustentado en la protección de los derechos, deberes y libertades fundamentales, orientado al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, es como nacen los protocolos de actuación, los cuales se consideran como herramientas e instrumentos que regulan los procedimientos ante alguna situación de riesgo y/o vulneración de los derechos de cualquier integrante de la comunidad educativa. En estos se indican acciones a realizar acorde a las características de la circunstancia de riesgo y/o vulneración, se definen los responsables de la activación del protocolo y se proporcionan pautas y criterios objetivos ante situaciones que puedan exponer y/o dañar la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa (SUPEREDUC, 2020).

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA ENTRE FUNCIONARIOS

Este protocolo contempla las acciones a seguir frente a situaciones de violencia física, psicológica entre adultos de la comunidad, realizada por uno o más miembros de la comunidad escolar del Colegio, en contra de uno o más miembros, en forma escrita, verbal, física o a través de medios tecnológicos.

Pasos del protocolo de actuación

Etapas:	Responsables	Tiempo	
Etapa 1: Recepción de la información	Miembro de la comunidad Educativa.: Director Encargado/a de Convivencia Escolar Inspectoría	Dentro de 1 día hábil desde que se recibe la información.	1. Observación y/o recepción de la situación o hecho. 2. Derivar situación al Encargado/a de convivencia escolar 3. Se activa el protocolo de actuación en caso que corresponda y se informa a la dirección
Etapa 2: Indagación de la situación	Encargado/a de Convivencia Escolar.	Dentro de 2 días hábiles desde que el/la Encargado/a de Convivencia recibe la derivación.	1. Iniciar el proceso de indagación y evaluación sobre la situación derivada. 2. Llevar a cabo

			entrevistas a los presuntos involucrados, por separado, en instancias y espacios distinto
Etapa 3 Traslado a un centro asistencial, si corresponde	Persona designada por el establecimiento.	Dentro de 1 día hábil desde que se recibe la derivación	<ol style="list-style-type: none"> 1. El adulto es trasladado al centro asistencial con seguro de accidente laboral, si corresponde. 2. Se trasladará a la Mutual del trabajador, si corresponde. 3. El costo del traslado al centro asistencial será asumido por el establecimiento.
Etapa 4: Reporte de la investigación.	Encargada de la convivencia escolar	Dentro de 5 días hábiles desde que se recibe la derivación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación. 2. Análisis de la evaluación realizada al adulto agredido. 3. Determinación de las consecuencias para el o los adultos involucrados.
Etapa 5: Resolución de la aplicación del protocolo y medidas.	Encargado/a de Convivencia Escolar.	Dentro de 5 días hábiles desde que el/la Encargado/a de Convivencia recibe la derivación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Citación a los adultos involucrados por parte del Encargado/a de Convivencia Escolar para comunicar la resolución del protocolo.
Etapa 6 Plan de intervención.	Encargada de convivencia escolar Orientación Inspectoría Dirección	Dentro de 5 días hábiles desde el/la Encargado/a de Convivencia recibe la derivación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confección de un plan de acompañamiento para el o los adultos afectados o agredidos, a nivel individual, grupal, si corresponde.

			2. Confección de un plan de acompañamiento para el adulto agresor, si corresponde.
Etapa 7: Presentar los antecedentes a la entidad externa, si corresponde.	Director	Dentro de 2 días hábiles, una vez que se haya confirmado la situación de violencia	1. Informar a la entidad externa calificada, si corresponde.